

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
 La adquisición de: **PINTURA PARA METAL.**

**2. FINALIDAD PUBLICA**



El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de salud en la ciudad de Puerto Maldonado

**3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**


**3.1 Características**

El(os) bien(es) a adquirir corresponde(n) a: **PINTURA PARA METAL**

- con las siguientes características:

N°	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND.	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
01	<b>PINTURA ESMALTE EPOXICO</b> Como acabado de sistema epóxica donde se requiere alta protección, para mantenimiento de equipos e instalaciones industriales, tanques de fierro, bombas, tuberías, cubierta de embarcaciones y pintado de piscinas de concreto. <b>-El pedido será de 23 galones.</b> - Galón de 3.785 litros. - De marca reconocida y de buena calidad. - Deberá presentar su certificado de calidad.	GLN	23	
02	<b>CATALIZADOR EPOXICO</b> producto elaborado con resina poliamida y solventes. <b>-El pedido será de 23 galones.</b> - Galón de 3.785 litros. - De marca reconocida y de buena calidad. - Deberá presentar su certificado de calidad	GLN	23	
03	<b>DISOLVENTE EPOXICO</b> Producto a base de ésteres y glicoles. <b>-El pedido será de 23 galones.</b> - Galón de 3 litros. - De marca reconocida y de buena calidad. - Deberá presentar su certificado de calidad.	GLN	23	



		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
04	<p><b>BASE ZINCROMATO COLOR VERDE (PRESENTACION DE 1 GALON)</b>          Producto formulado con resina alquídica, pigmentos anticorrosivos inhibidores de la corrosión, libre de plomo. Ideal para superficie de metal que se deseen recubrir para protección contra corrosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>El pedido será de 23 galones</b></li> <li>- Base zincromato proporciona buena adherencia, buen poder de relleno para cubrir las imperfecciones y buena acción anticorrosiva para la protección de metales.</li> <li>- Para capa base. Recubre el tipo de superficie.</li> <li>- En superficie ferrosas, se recomienda tratarlas con base zincromato, previo a la aplicación esmalté.</li> <li>- Tiempo de secado</li> <li>- Tacto (minutos) 20-30</li> <li>- Duro (horas) 24 horas.</li> <li>- Numero de manos 2-3.</li> </ul>	GLN	23			

**Debe considerarse además los siguientes aspectos cuando corresponda:**  
 Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad de la Entidad. Así tenemos entre las más usuales:  
 Asimismo, en atención a la naturaleza o tipo de bien y las condiciones existentes en la Entidad, se podrá exigir, según corresponda, características referidas a los siguientes aspectos técnicos:

- Año de fabricación mínimo del bien.
- Fecha de expiración.
- Características del bien.
- Tiempo de garantía.



**Condiciones**

- La entrega de(los) bien(es) será en el lugar que el Área Usuaría determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 3.1.
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al(os) responsable(s) técnico(s), por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibido, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será en un único pago, por la entrega y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.
- El contratista/proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria del Gobierno Regional de Madre de Dios, **reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 08 meses**
- Por la entrega del bien, el contratista **presentar certificado calidad.**



**4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.
- El contratista/proveedor, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad.



- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

**5. SISTEMA DE CONTRATACION**

A suma Alzada.

**6. MODALIDAD DE CONTRATACION**

No corresponde.

**7. GARANTIA COMERCIAL**

**7.1 Alcance**

La garantía comercial requerida, corresponde al(os) bien(es) adquirido(s) para su funcionamiento y/o utilización, concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 3.1. En caso se detectará en mal estado o vencido, el área usuaria notificará al contratista/proveedor con carta simple para que, en el término de 3 días, proceda a la reposición con un bien nuevo.

**7.2 Periodo de Garantía**

El contratista/proveedor otorgará una garantía comercial no menor a 8 meses.

**7.3 Inicio del Cómputo de Garantía**

La garantía corre al día siguiente del otorgamiento de la Conformidad.

**8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

**8.1 LUGAR**

La prestación será en las instalaciones de la obra, cito en el cito en el Jr. manco inca con jr.ica, de la ciudad de puerto Maldonado-departamento Madre de Dios.  
 Distrito de Tambopata.  
 Provincia de Tambopata.  
 Departamento de Madre de Dios

**8.2 PLAZO O CRONOGRAMA**

• Será de [07] días calendario

**9 CONFORMIDAD:**

- Se otorgará conforme lo establecido en la Directiva de Contrataciones Iguales o Inferiores a 8UIT.
  - Se otorgará por la entrega para su trámite de pago y conforme lo establecido en la Directiva de Contrataciones Iguales o Inferiores a 8UIT.
- Sólo en caso que los bienes adquiridos por su naturaleza, volumen, complejidad, distancia, vía de acceso y/o ventaja, estos serán recibidos en el lugar indicado en el numeral 8.1 y la conformidad la otorgará el Residente de Obra, Asistente Administrativo y Almacenero de Obra con visto bueno del Inspector de Obra, coordinación estrecha con el jefe del Almacén Central del GOREMAD.

**10 ANEXOS:**

- Se adjunta el formato SIGA del de PEDIDO DE COMPRA N° 2787 - 2024.

**11 OTROS:**

Los aspectos no considerados en la presente y en la Directiva para contrataciones menores o iguales a 8UIT, del Gobierno Regional de Madre de Dios, podrán ceñirán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Puerto Maldonado, Agosto de 2024.**